



USHUAIA, 04 diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N° 644/2022 - C.P.P. Y P.T.D.F., caratulado "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA C.P.P.Y P.D.T.F."

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el visto se tramita compra de insumos de limpieza por el termino de 6 meses.

Que, mediante Nota de Directorio N°719/2022, se solicitó desistir la contratación por compulsas abreviada de servicio de limpieza, siendo el motivo de la baja que los insumos que requiere el organismo sea por un periodo trimestral y no por 6 meses como estaba prevista la compra

Que la presente se encuadra en lo dispuesto por el artículo 32°, inciso b) de la Ley Provincial N° 1.015..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18 de la Ley Provincial N° 834.

Por ello

LA PRESIDENTA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1° DESISTIR la contratación de servicio de limpieza por compulsas abreviada del expediente N° 644/2022, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: DAR INTERVENCIÓN a la Gerencia de administración a los fines de recuperar las partidas presupuestarias que fueron afectadas.

ARTICULO 3°: COMUNICAR, REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DIPOSICIÓN N° 05/2023- C.P.P. y P. T.D.F.

CPPyPTD
PMT

Cmo. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF